



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI**

Veintisiete de marzo de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2015-00522-00**

En vista de que la audiencia programada para el día 22 de marzo de 2023, no se llevó a cabo, habida cuenta que el Despacho se encontraba resolviendo una solicitud constitucional de Habeas Corpus, aunado al hecho de la no comparecencia de la demandada ANA FRANCISCA SÁNCHEZ QUINTO; el Suscrito Juez DISPONE fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que trata Núm. 3° del Art. 501 del C. G. del P., esto es RESOLVER LAS OBJECIONES, para el día MIÉRCOLES VIENTINUEVE (29) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), la cual se realizará a través de la Plataforma LIFESIZE.

Vale la pena acotar que por parte de un empleado del Juzgado se estableció comunicación con la demandada SANCHÉZ QUINTO, a su abonado telefónico 323 813 1985, quien precisó que para la fecha antes citada comparecería a efectos que se decida lo que en derecho corresponda y se puede finiquitar el corriente proceso.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

Firmado Por:
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6cc404b102aa65820a52dc0675398d60d10249c75590daf3ebbb74b9d97956af**

Documento generado en 27/03/2023 12:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>